

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4381 de fecha 18 de marzo del 2025.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4381.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4381, con la incorporación de dos puntos en Asuntos de los señores directivos solicitados por los directivos Oscar Chavarría Cisneros y Oscar Alvarado Alpízar.	5
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4378.	Sin modificaciones, se aprueba el acta de la sesión N° 4378.	10
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Informe de URCOZÓN RL - Oficio DE 0119-2025 (copia del oficio AF-0195-2025) (notas DE 021-2025, CPCA 75-2025, CPCA 85-2025, URCG-962-01-2025, URCG-961-01-2025, URCG-956-12-2024, URCG-957-12-2024); presentación.	Se traslada el análisis del presente tema para la siguiente sesión, con el fin de solicitar a la Administración emitir un criterio jurídico al respecto.	11
Inc. 3.2)	Informe Anual de Riesgos del período 2024 - Oficio DE 0112-2025 (copia de los oficios DES 027-2025 y DES 026-2025).	Acuerdo 1: ..., La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: 1° Acoger el Informe Anual de Riesgos e instruir a la Dirección Ejecutiva para la atención inmediata de las recomendaciones mediante la implementación de acciones correctivas, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno. Por tanto, se instruye a la Dirección Ejecutiva, presentar en un mes calendario, un documento de plan de atención, donde se especifiquen las prioridades de atención de dichas disposiciones y plazos para su implementación, en el cual se incluya las disposiciones pendientes de la Contraloría General de la República. 2° Actualizar la normativa vigente preparada desde la propia Dirección Ejecutiva en materia de	24

		límites de tolerancia a riesgos de colocación y morosidad, de forma que responda a las necesidades reales institucionales actuales y sea un instrumento de utilidad para la toma de decisiones del Instituto, en un plazo de 6 semanas a partir de la fecha del presente acuerdo.	
Inc. 3.3)	Análisis jurídico del proyecto de ley número 24.486 "Generación de Empleo y Reactivación Económica. Reforma el Artículo 101 de la Ley N.º 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968" - Oficio DE 0113-2025 (copia del oficio AJ 092-2025).	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Se recibe y conoce el oficio DE 0113-2025, mediante el cual se remite copia del oficio AJ-092-2025, suscrito por la Licda. Verónica Guerrero Serrano, Asesora Jurídica, mediante el cual se emite el análisis jurídico sobre el Proyecto de Expediente N° 24486: GENERACIÓN DE EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA. REFORMA EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY N° 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968.</p> <p>La Junta Directiva acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acoger el criterio jurídico AJ-092-2025. 2) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar a la Asamblea Legislativa, el citado criterio..., 	50
Inc. 3.4)	Informe para atención al oficio N° 3267 (DFOE-SEM-0433), del 27 de febrero del 2025, de la Contraloría General de la República sobre el proceso de medición de valor público relacionado con las disposiciones 4.6 y 4.8 del informe N° DFOE-GOB-IF-00001-2021 - Oficio N° 3267 (DFOE-SEM-0433) del 27 de febrero del 2025; y presentación.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Dar por recibido el oficio de la Contraloría General de la República DFOE-SEM-0433, (3267), del 27 de febrero 2025, en el cual se solicita información sobre el proceso de medición de valor público relacionado con las disposiciones 4.6 y 4.8 del informe N° DFOE-GOB-IF-00001-2021.</p> <p>Se solicita a la Administración atender las siguientes solicitudes y dar respuesta a la Contraloría General de la República (CGR).</p> <p>SOLICITUDES</p> <p>Disposición 4.6</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sírvase indicar del periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 al 30 de enero de 2025, el monto recuperado por el INFOCOOP referente a las acciones ejecutadas producto de la aplicación de las modalidades de cobro contenidas en el Reglamento de Cobro Administrativo, Arreglos de Pago, Cobro Judicial y Ejecución de Fideicomisos de Garantía y su herramienta complementaria Procedimiento Financiero Contable y Cobro Administrativo de la Cartera de Crédito, elaborado para la atención de la disposición. 2. Indique si se identifica otro tipo de beneficio que se logró con la implementación de la disposición 4.6. <p>Disposición 4.8</p>	57

		<p>1. Sobre la implementación del Plan de Acción que contiene las acciones operativas para alcanzar una mayor cobertura y desconcentración de la cartera crediticia, de conformidad con el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, Objetivo Estratégico 4, y la creación de nuevos productos financieros, sírvase a cuantificar el beneficio generado de dichas acciones y los sectores específicos impactados.</p> <p>2. Indique si se identifica otro tipo de beneficio que se logró con la implementación de la disposición 4.8...,</p>	
Inc. 3.5)	Invitación de la Escuela de Economía Social para participar en el XXIX Edición de Diplomado Internacional en Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria, a realizarse del 26 de mayo al 06 de junio del 2025, en Andalucía, España – Invitación.	Se toma nota.	76
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Informe de giras para visitar bienes adjudicados - Oficio SDE-0131-2025/AF-0120-2025/FI-0142-2025.	Se da por recibido el informe.	77
Inc. 4.2)	Informe de visita a COOPESABALITO RL a las antiguas instalaciones de COOPROSANVITO RL - Oficio DE 092-2025 (nota del 01 de agosto del 2024, de COOPESABALITO RL y copia del oficio AF-0137-2024).	<p>Acuerdo 4:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda no votar este asunto en la sesión de hoy y se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que se emita, para la próxima sesión, un pronunciamiento jurídico de la Asesoría Jurídica como respaldo al Órgano Colegiado...,</p>	95
Artículo Tercero.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 5.1)	Solicitud de Adición y Aclaración, interpuesta por el Dr. Alejandro Ortega Calderón en contra del Acuerdo de Junta Directiva JD 019-2025, expediente N° PAOD-AOC-01-2024.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>...</p>	104